Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
Guayaquil – Ecuador

REACTIVACION, ESTABLECIMIENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA " FRATA S.A ", EN LIQUIDACION.-

CUANTIA: s/18´000.000.

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy catorce de Diciembre de Mil novecientos noventa y nueve, ante mí, **ABOGADO PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE GUAYAQUIL,** comparece la señora **MANUELA VERDAGUER RODRIGUEZ,** quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva, en su calidad de **GERENTE GENERAL,** en funciones prorrogadas, de la compañía " **FRATA S.A. EN LIQUIDACION** ", debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, según consta del nombramiento y acta que se acompañan como documentos habilitantes. Mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de REACTIVACION, ESTABLECIMIENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta LA MINUTA, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **REACTIVACION, ESTABLECIMIENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA " FRATA S.A. EN LIQUIDACION ",** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparece y otorga la presente Escritura y hace las declaraciones que la misma

contiene, **MANUELA VERDAGUER RODRIGUEZ,** en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía " **FRATA S.A. EN LIQUIDACION** en funciones prorrogadas, ejecutando lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el día catorce de Diciembre de Mil Novecientos noventa y nueve, cuya copia certificada se adjunta para ser insertada en la matriz. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía " FRATA S.A. ", EN LIQUIDACION,** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada y otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, ABOGADO MARCOS DIAZ CASQUETE, el día cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciseis de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve. Fue constituida con un capital suscrito y pagado en la actualidad de dos Millones de sucres. Sin haber fijado capital autorizado alguno. **B)** Mediante resolución número siete mil novecientos sesenta y cinco del once de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, la intendencia de compañías declara la disolución de FRATA S.A. EN LIQUIDACION, y nombra como liquidador para el efecto al señor Abogado CARLOS LARREA LECARO, cuyo nombramiento aún no ha sido inscrito, razón por la cual la señora MANUELA VERDAGUER RODRIGUEZ, actúa con funciones prorrogadas. C) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía " FRATA S.A. ", EN LIQUIDACION, en sesión celebrada el catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, resolvió por unanimidad REACTIVAR LA COMPAÑÍA, ESTABLECER Y FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMAR SU ESTATUTO SOCIAL, autorizando a la GERENTE GENERAL, señora MANUELA VERDAGUER RODRIGUEZ que actuando con funciones prorrogadas, comparezca a la suscripción de la correspondiente escritura pública que contenga dichas resoluciones.- **CLAUSULA TERCERA.- REACTIVACION DE LA**

NOV-18-94 THU 10:

I

Guayaquil, Noviembre 30 de 1994

Señora
MANUELA VERDAGUER RODRIGUEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FRATA S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad elegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **CINCO AÑOS.**

Reemplaza usted en sus funciones al señor EDUARDO ALFREDO BORJA VARAS, quien presentó su excusa en el desempeño de este cargo.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Los estatutos de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 16 de Octubre de 1989.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy atentamente,

BETSY HERRERA MALDONADO
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Declaro que acepto la designación en mí recaída en virtud del nombramiento que antecede.

Guayaquil, 30 de Noviembre de 1994

MANUELA VERDAGUER RODRIGUEZ

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 18019 del Registro Mercantil de 1994

Guayaquil, 2 de Diciembre de 1994

AB. HECTOR H. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 61192 Registro Mercantil No 20148 Repertorio No 42201
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 2 de Diciembre de 1994

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA " F R A T A S.A. EN LIQUIDACION ", CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DE 1999.

En la ciudad de Guayaquil, a catorce de Diciembre de Mil Novecientos noventa y nueve, siendo las 09H00, en el local social de la compañía " **F R A T A S.A.** ", EN LIQUIDACION, ubicado en la CIUDADELA BELLAVISTA, MZ. 34, SOLAR 12, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía que son los siguientes: UNO) Señorita MANUELA ASAN VERDAGUER, propietaria de 1.960 ACCIONES; DOS) Señora BETTSY HERRERA MALDONADO, propietaria de 20 ACCIONES; y, ING. CARLOS VALLE GARAY, propietario de 20 ACCIONES.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de s/1.000,oo cada una, las mismas que se encuentran pagadas en un 100% de su valor, lo que da un capital suscrito y pagado de s/2'000.000,oo, el mismo que se encuentra íntegramente presente en esta sesión.

De conformidad con el art.238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden día que son los siguientes:

1.- REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.-

2.- ESTABLECIMIENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, EN LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO QUE VERSAN SOBRE EL CAPITAL SOCIAL Y NUMERACION DE LAS ACCIONES.

3.- DESIGNACION DE LOS NUEVOS ADMINISTRADORES.

Puntos sobre los cuales se hallan informados con anterioridad y sobre los cuales se encuentran unánimamente de acuerdo que se trate.

Preside la sesión el PRESIDENTE de la empresa, señor ING. CARLOS VALLE GARAY, y actúa como secretaria la señora MANUELA VERDAGUER RODRIGUEZ, GERENTE GENERAL de la empresa, con funciones prorrogadas.

El Presidente dispone que por secretaria, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañias, y Art. 9 del Reglamento de Junta General de Socios y Accionistas, que versan sobre el listado de Accionistas asistentes, con la indicación del número de acciones que les pertenecen, así como el número de votos que tienen sobre las decisiones que se tomen, lo que así se hace, resultando que los accionistas y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta, lo que se realiza a la vista del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía " F R A T A S.A, EN LIQUIDACION ", dejándose constancia de este particular en la lista de asistentes, que es elaborada por el secretario de la sesión, y certificada por éste y por el Presidente de la misma.

Se deja también constancia que también asiste a la presente sesión el comisario principal de la compañía señor ECON. FELIX GONZALEZ CHOEZ, que fue especial e individualmente convocado e

invitado a la presente sesión.

El Presidente dispone que se entre a deliberar sobre los puntos del orden del día.

Solicita la palabra la señorita MANUELA ASAN VERDAGUER, y concedida que le fue, manifiesta: Que es su criterio como accionista de la compañía " FRATA S.A. EN LIQUIDACION ", que la compañía se reactive, para que siga operando, por cuento tiene buenas perspectivas para el futuro, por los diversos negocios que la compañía ha emprendido, siendo necesario dar una mejor imagen patrimonial, frente a bancos e instituciones financieras y comerciales del Ecuador y del exterior, por lo que es de su criterio y considera necesario que la compañía realice y aumente su capital suscrito, en la suma de DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES, a más del existente en la actualidad, y fije capital autorizado en la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES.

Moción que las 18.000 nuevas acciones, que se emitirán con motivo del presente aumento de capital, deben ser pagadas en numerario, es decir en efectivo, y que los accionistas tienen derecho a suscribir las mismas a prorrata del número de acciones que posean en el capital suscrito de la compañía.

Así mismo mociona que son los artículos quinto y sexto del Estatuto social que versan sobre el capital y numeración de las acciones de la compañía, los que deber ser reformados en este sentido.

Solicita la palabra el ING. CARLOS VALLE GARAY, y concedida que le fue manifiesta: Que está de acuerdo con la moción, y que se entre a las deliberaciones, sobre el tema.

El Presidente dispone que se entre a deliberar sobre cada una

de las mociones dadas.

Luego de las deliberaciones, se decide por unanimidad de votos lo siguiente:

1.- REACTIVAR LA COMPAÑÍA.-

2.- APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO EN LA SUMA DE DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES (s/18'000.000.), PARA FIJARLO EN LA SUMA DE VEINTE MILLONES DE SUCRES, ADEMAS FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO EN LA SUMA DE CUARENTA MILLONES DE SUCRES.

3.- EMITIR 18.000 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS, LAS MISMAS QUE SE ENCONTRARAN NUMERADAS DE LA 2.001 A LA 20.000, INCLUSIVE.

3.- REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL RESPECTO DEL MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, QUE DE AHORA EN: ADELANTE DIRA:

" **ARTICULO QUINTO.-** El capital Autorizado de la compañía es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES, el capital suscrito es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ".

4.- REFORMAR EL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL MISMO QUE DE AHORA EN ADELANDE DIRA:

" **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero

cero cero uno a la veinte mil, inclusive, y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía. ".

Luego de la toma de las decisiones, anteriormente mencionadas, el Presidente dice: Con motivo de haberse aprobado el Aumento de Capital Social de la compañía, se pone a consideración de los accionistas las acciones que se emiten con este motivo, para que hagan valer su derecho preferencial en el presente aumento, a prorrata del número de acciones que posean en el capital suscrito actual de la compañía.

Solicita la palabra el accionista ING. CARLOS VALLE GARAY, y concedida que le fue manifiesta: Que en el presente aumento de capital no está interesado en suscribir acción alguna, por lo que renuncia a su derecho preferencial en beneficio de los demás accionistas de la compañía.

Solicita la palabra la accionista BETTSY HERRERA MALDONADO, y concedida que le fue manifiesta: Que en el presente aumento de capital no está interesada en suscribir acción alguna, por lo que renuncia a su derecho preferencial en beneficio de los demás accionistas de la compañía.

Solicita la palabra la accionista MANUELA ASAN VERDAGUER, y concedida que le fue manifiesta: Que como accionista está dispuesta a suscribir su parte porcentual y la de los demás accionistas de la compañía que han renunciado, es decir que está dispuesto a suscribir el 100% del presente aumento de capital suscrito, lo que constituyen 18.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una pudiéndolas pagar en un 100% de su valor en NUMERARIO, es decir en efectivo.

El Presidente de la sesión toma la palabra y manifiesta: QUE ESTA DE ACUERDO CON EL PAGO OFRECIDO POR LA ACCIONISTA MANUELA ASAN VERDAGUER, QUE SUSCRIBE Y PAGA EL 100 % DEL PRESENTE AUMENTO EN NUMERARIO, ES DECIR EN EFECTIVO, LO CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES.

Se resuelve por unanimidad reelegir a la señora MANUELA VERDAGUER RODRIGUEZ, como GERENTE GENERAL y al ING. CARLOS VALLE GARAY, como PRESIDENTE de la compañía, quienes aceptan este nombramiento.

Y, por último se decide que la GERENTE GENERAL en funciones prorrogadas, como Representante legal de la compañía, señora MANUELA VERDAGUER RODRIGUEZ, otorgue la correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto societario y suscriba todos los documentos y realice todos los actos que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento de la reactivación de la compañía, la fijación de capital autorizado, el presente Aumento de Capital suscrito y la Reforma del Estatuto Social de " FRATA S.A. EN LIQUIDACION ".

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de una hora para la redacción del acta, concluido el mismo se reinstala la Junta con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, sin ninguna modificación, suscribiéndola todos los accionistas asistentes, en unidad de acto con el Presidente y Gerente General, secretario de la sesión que certifica.

Se da concluida la presente sesión por parte del Presidente de la Junta, siendo las 11h40. F) **ING. CARLOS VALLE GARAY,**

PRESIDENTE DE LA SESION, PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, ACCIONISTA; f) MANUELA VERDAGUER RODRIGUEZ, SECRETARIA DE LA SESION, GERENTE GENERAL, f) MANUELA ASAM VERDAGUER, ACCIONISTA; f) BETTSY HERRERA MALDONADO, ACCIONISTA; f) ECON. FELIX GONZALEZ CHOEZ, COMISARIO DE LA COMPAÑÍA.

NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL - GUAYAS

C E R T I F I C A C I O N.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS Y EXPEDIENTES DE LA COMPAÑIA, Y EN CASO DE SER NECESARIO, ME REMITIRE AL MISMO.

Guayaquil, Diciembre 14 de 1999.

MANUELA VERDAGUER RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL

Ab. Piero [illegible]
NOTARIO [illegible]
CANTON GUAYAQUIL

COMPAÑÍA, ESTABLECIMIENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, EMISION DE NUEVAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA " FRATA S.A. EN LIQUIDACION ".- Con estos antecedentes yo, MANUELA VERDAGUER RODRIGUEZ, a nombre y en representación legal de la compañía " FRATA S.A. EN LIQUIDACION ", en mi calidad de GERENTE GENERAL, con funciones prorrogadas, **DECLARO LO SIGUIENTE**: a) Reactivada la compañía; b) Que se fija el capital autorizado de la compañía en la suma de CUARENTA MLLONES DE SUCRES; c) Que el Capital suscrito de la compañía, queda elevado en la suma de DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES, a más del existente, y que de ahora en adelante será de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; d) Que con motivo del presente aumento se emiten dieciocho mil nuevas acciones de un mil sucres cada una; e) Que la suscripción y pago del presente aumento de capital suscrito, se lo efectúa en la forma y modo determinados por la Junta General de Accionistas, celebrada el catorce de Diciembre de Mil novecientos noventa y nueve, y que consta en el acta, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante; y, f) Que queda reformado el Estatuto social de la compañía en sus artículos quinto y sexto, tal como se cita en el acta antes referida.- **CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** La forma de pago se repite se lo hace por parte de los accionistas suscriptores, en numerario, es decir en efectivo. tal como consta en la Cuenta de Aportes para futuros aumento de capital.- **CLAUSULA QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, MANUELA VERDAGUER RODRIGUEZ,** a nombre y representación legal de la compañía " FRATA S.A. EN LIQUIDACION ", en mi calidad de GERENTE GENERAL, en funciones prorrogadas, HAGO LA SIGUIENTE DECLARACION JURAMENTADA: Que

el capital suscrito de fundación o constitución de la compañía, esto es dos millones de sucres, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un ciento por ciento. Que el presente aumento de capital, por la suma de DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en numerario por los accionistas de la empresa, de acuerdo al acta de fecha catorce de Diciembre de Mil Novecientos noventa y nueve, que se agrega a la presente. La nacionalidad de los accionistas suscriptores del presente aumento de capital es la Ecuatoriana. Agregue usted señor Notario las demás claúsulas de ley, para la plena validez del presente instrumento. **FIRMADO) ABOGADO ENRIQUE ROLANDO PARRALES ALBAIZ,** Registro Profesional Número Cinco Mil Trescientos Dieciocho, del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-** Quedan agregados a la mi registro formando parte integrante de la presente Escritura el acta de Junta General de Accionistas de " FRATA S.A. EN LIQUIDACION ", el nombramiento de GERENTE GENERAL, debidamente inscrito; y, el certificado del Registro Mercantil. Leída que fue esta escritura de principio a fin por mi, el Notario en alta voz al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.

P' FRATA S.A. EN LIQUIDACION.
R.U.C. 0991025138001

MANUELA VERDAGUER RODRIGUEZ
C.C. 090003599-9 C.V.

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
Guayaquil – Ecuador

I

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la ESCRITURA DE REACTIVACION, ESTABLECIMIENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA " FRATA S.A. EN LIQUIDACION ", que sello, rubrico y firmo, en la ciudad de Guayaquil, hoy catorce de Diciembre de Mil Novecientos noventa y nueve.

Ab. [illegible]
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE.- Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución No. 00-G-IJ-0000448, de fecha Primero de Febrero del Dos mil, suscrita por el Intendente Jurídico de la Intendencia de compañías de Guayaquil, tome nota de la APROBACION DE LA REACTIVACION, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA " FRATA S.A. EN LIQUIDACION ".

Guayaquil, 1 de Febrero del 2.000.

Ab. [illegible]
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

[redacted]

ción NO. 00-G-IJ-0000448 , dictada el 10 de Febrero del 2.000 , por el IN_ TENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritu_ ra pública, la misma que contiene la REACTIVACION, FIJACION DE CAPITAL AU_ TORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS de PRATA S.A. " EN LIQUIDACION", de fojas 1.531 a 1.544, número 176 del Registro Mercan_ til,libro de Industriales y anotada bajo el número 2.476 del Repertorio .- Guayaquil, diez de Febrero del dos mil .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 25.669 del Registro Mercantil,libro de Industriales de 1.999, y 702 del Registro Mer_ cantil de 1.998, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez de Febrero del dos mil .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto # 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, diez de Febrero del dos mil .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL -